



EXPERTO UNIVERSITARIO EN COORDINADOR PARENTAL

“Prima Filiorum”



Curso dado de alta en el
Ministerio de Justicia con el
Identificador nº 15635



WWW.PARENTAL.ES



PRESENTACIÓN:

La Cátedra de Bienestar Social, Comunicación, Educación y Empleo de la Universidad a Distancia de Madrid y Fundación Española de Estudios Sociales y Sanitarios, en colaboración con instituciones públicas y privadas, preocupados ante la problemática de los conflictos entre padres y las consecuencias en hijos menores de edad, convocan este curso, con el objeto de dar respuesta a la sociedad y a los juzgados, para que puedan contar con profesionales altamente cualificados, en el acompañamiento y gestión de conflictos en el ámbito de la coordinación parental.

EL COORDINADOR PARENTAL:

- La coordinación parental nació en los Estados Unidos hace apenas dos décadas, debe su origen a un singular fenómeno social de aumento en los divorcios con hijos pequeños.
- Los progenitores solicitaban cada vez más la guarda compartida, aumentando así las disputas que se resolvían por la vía judicial, quedando los juzgados desbordados. Estas sentencias judiciales no resolvían las disputas planteadas y las intervenciones tradicionales como: terapia familiar, mediación, gestión de conflictos, etc.
- De esta manera surge la figura del Coordinador de Parentalidad para dar respuesta a todas las necesidades de estas familias fuera de los juzgados, como un instrumento más, que el Juez puede utilizar para el cumplimiento de las resoluciones judiciales.
- Figura de apoyo a la ejecución de la sentencia que acompañará y asistirá a los progenitores con el fin de ayudarlos a implementar su plan de parentalidad, resolver diferencias y orientarlos en relación con las necesidades de sus hijos. Así pues, el coordinador podrá tomar decisiones que modifiquen temporalmente cuestiones de la vida cotidiana que no afecten la sentencia.
- Así, existe amparo legal en la Ley Orgánica 1/1996 de protección jurídica del menor (estatal), reflejado en el artículo 236-3 del Código Civil de Cataluña, donde se recoge que la autoridad judicial puede disponer la designación de un profesional, que intervenga en casos conflictivos con el fin de evitar perjuicios a los hijos menores, que se encuentren inmersos en disputas, tensiones, conflicto de lealtades e intransigencias derivadas de la ruptura de sus progenitores.
- El Coordinador Parental tiene una función de protección de los hijos, asistiendo a los padres en conflicto permanente y a fin de minimizar, o, en la medida de lo posible, conseguir que desaparezcan las disputas.
- El Coordinador Parental y el Juez procederán al estudio de la situación, para conocer si realmente las partes, están poniendo todos los medios a su alcance, para cumplir adecuadamente la sentencia impuesta.

CARACTERÍSTICAS:

1. Duración 300 horas, 5 meses, 12 créditos ECTS.
2. Modalidad Online con tutorías por videoconferencia y/o visionado de videos.
3. Metodología Académica: Se compone de tres partes, una teórica, otra práctica donde se incide en diferentes casos y sus soluciones, y por último el aprendizaje operativo de los informes finales para su aprobación por las partes o entidades judiciales.
4. Tutorías a lo largo del curso para supervisar los trabajos y casos prácticos.
5. Evaluación continua, elaboración de informes y el trabajo final de curso.

DIRIGIDO A:

El programa está dirigido principalmente a: Abogados, Psicólogos, Educadores y Trabajadores Sociales y a profesionales que trabajan en la resolución alternativa de conflictos.

DOBLE TITULACIÓN: (1) Universitaria y (2) Escuela de Postgrado FEES

Los alumnos que cumplan con todos los requisitos académicos recibirán el Título de Postgrado de la Universidad a Distancia de Madrid:

EXPERTO UNIVERSITARIO EN COORDINADOR PARENTAL

Así mismo, los alumnos que completen las correspondientes evaluaciones, el examen final y la presentación del trabajo fin de curso, accederán al Diploma expedido por la Escuela de Postgrado de la Fundación Española de Estudios Sociales y Sanitarios:

ESPECIALISTA EN COORDINACIÓN DE PARENTALIDAD



Curso dado de alta en el Ministerio de Justicia con el **Identificador nº 15635**



Formación reconocida de interés psicológico por el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. **Número de Registro RECON 06/18***

** Solo se reconocerá la formación a titulados en Psicología y Derecho.*

PRECIO

El precio del curso es de 950 €. Se realizará un primer pago de 350 € antes de comenzar el curso en concepto de matrícula, y dos pagos de 300 € en los meses siguientes.

El pago se realizará por transferencia a una de las siguientes cuentas corrientes:

BANCO SANTANDER: ES78 0049-3694-12-2814009890

BANKIA: ES31 2038-1703-87-6000149859

PROGRAMA ACADÉMICO:

1. PERFIL DEL COORDINADOR PARENTAL

- 1.1. Definición de Coordinador Parental
- 1.2. Origen y antecedentes. Estudio del Derecho Comparado. “Guía de La American Psychological Association”
- 1.3. Estudio de la figura del Coordinador Parental experiencias en España. Su Implantación, Desarrollo y Resultados.
- 1.4. Funciones del Coordinador Parental. Diferencias con otros profesionales
- 1.5. Obligaciones y conducta ética. Indicaciones para los códigos deontológicos
- 1.6. Experiencias de la implantación de la figura del Coordinador Parental en Estados Unidos, Canadá y Europa

2. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

- 2.1. La figura del Coordinador Parental y el Derecho Jurisprudencial
- 2.2. Organigrama judicial. Los diferentes operadores jurídicos y competencias
- 2.3. Derecho Procesal en material de familia:
 - 2.3.1. Marco Normativo y estudio de los diferentes procedimientos Judiciales en Materia de Familia
 - 2.3.2. Separaciones y Divorcios. Parejas de Hecho
 - 2.3.3. Actos de Comunicación Procesales
 - 2.3.4. Resoluciones Judiciales. Recursos
 - 2.3.5. Herramientas Adscritas al Proceso Judicial para la Protección de la Familia y del Menor en Particular. Peritos. Informes Psicosociales. Estudio y Análisis
- 2.4. El Procedimiento de designación y derivación del Coordinador Parental Intrajudicial:
 - 2.4.1. Aspectos Sustantivos, Modalidades y Criterios
 - 2.4.2. Aspectos Jurídicos y Procesales
 - 2.4.3. Fases Procesales para la Implantación del Coordinador Procesal y sus diferencias
- 2.5. El Menor y el Ordenamiento Jurídico:
 - 2.5.1. Legislación Estatal, Europea e Internacional
 - 2.5.2. L.O. 8/2015 de Protección a la Infancia y a la Adolescencia
 - 2.5.3. El Derecho del Menor. El Interés Superior del Menor
 - 2.5.4. Filiación y Patria Potestad
 - 2.5.5. La Tutela Ordinaria y otras Medidas Civiles de Guarda y Protección de los Menores
 - 2.5.6. El Menor en el Derecho Penal

3. PAREJA: DESDE SU CONSTITUCIÓN A LA SEPARACIÓN Y DIVORCIO: RETOS Y CRISIS

- 3.1. Psicología de la pareja:
 - 3.1.1. Ciclo vital: estadios de desarrollo, aspectos psicológicos, desafíos prácticos, emocionales y relacionales, crisis potenciales y retos de cada fase vital con atención a retos vinculados a hijos: gestación, infancia, adolescencia
 - 3.1.2. Fases en la relación de pareja
 - 3.1.3. Estilos de relación
 - 3.1.4. Retos transicionales y conflicto
- 3.2. Crisis y separación (I): la vivencia de los miembros de la pareja
 - 3.2.1. Niveles de divorcio y retos
 - 3.2.2. Duelo. Vivencia psicológica de todos los afectados (I): el duelo en la pareja
 - 3.2.3. Pautas para una adecuada separación

4. LOS HIJOS Y LA FAMILIA: DESARROLLO, NECESIDADES Y ESTILOS PARENTALES

- 4.1. Nociones básicas de psicología evolutiva:
 - 4.1.1. Teoría del apego
 - 4.1.2. Perspectiva evolutiva
 - 4.1.3. Necesidades de los menores: afectividad; atención, respeto y reconocimiento; autoestima y asertividad
- 4.2. Estilos parentales
 - 4.2.1. Enfoque sistémico: tipos y modelos de familia
 - 4.2.2. Co-parentalidad cooperativa, conflictiva y paralela, competencias y funciones parentales, roles
 - 4.2.3. Falta de habilidades parentales
 - 4.2.4. Relaciones familiares patológicas y patrones conflictivos: luchas de poder, coaliciones, fidelidades, triangulaciones, conflicto de lealtades, doble vínculo, "chivo expiatorio"
 - 4.2.5. Parentalidad positiva: fortalezas y capacidades. Autoestima y asertividad en los padres y madres. Resiliencia familiar y parental
- 4.3. Familias reconstituidas y familia extensa: relación, derechos y conflictos
- 4.4. Crisis y separación (II): la vivencia de los miembros de los hijos
 - 4.4.1. Duelo. Vivencia psicológica de todos los afectados (II): El duelo en los menores
 - 4.4.2. Papel de los hijos durante el proceso de separación
 - 4.4.3. Necesidades de los menores. Pautas para informar a los menores en base a edad
 - 4.4.4. Pautas para la relación con los hijos tras la separación
 - 4.4.5. Niveles de conflicto. Resistencias contra uno de los progenitores e interferencias parentales

5. PROBLEMÁTICAS Y PSICOPATOLOGÍA

- 5.1. Problemas de salud mental
- 5.2. Violencia familiar
- 5.3. Síndrome de alienación parental
- 5.4. Trastornos en la infancia y la adolescencia
- 5.5. Adolescentes conflictivos
- 5.6. Trastornos de personalidad
- 5.7. Adicciones
- 5.8. Discapacidad

6. MALTRATO INFANTIL

- 6.1. Concepto
- 6.2. Clasificación
- 6.3. Desprotección infantil no generada por maltrato
- 6.4. Elementos de evaluación del maltrato infantil
 - 6.4.1. Necesidades de la infancia e indicadores de maltrato
 - 6.4.2. Detección y notificación

7. TRABAJO Y COORDINACIÓN INTERDISCIPLINAR CON RECURSOS:

- 7.1. Escolares, Sanitarios y Salud Mental
- 7.2. Atención familiar y Servicios Sociales Públicos
- 7.3. Ocio y tiempo libre
- 7.4. Reglamento de protección de datos. Consentimiento informado
- 7.5. Protocolos de coordinación
- 7.6. Cuerpos de Seguridad del Estado

8. TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN (I): TÉCNICAS PSICOEDUCATIVAS Y SISTÉMICAS

- 8.1. Estilos y patrones educativos; psico-educación como recurso de promoción de competencias y habilidades
- 8.2. Escuelas de padres
- 8.3. Técnicas de modificación de conducta
- 8.4. Técnicas sistémicas para generar cambios en la interacción

9. TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN (II): TÉCNICAS DE ENTREVISTA

- 9.1. Entrevista motivacional para activar, enfocar y mantener cambios
- 9.2. Manejo de las emociones (con la familia y como profesionales)
- 9.3. Acompañamiento en la desescalada del conflicto
- 9.4. Recuperación de la comunicación funcional
- 9.5. Toma de decisiones con criterios educativos que vele por el interés del menor
- 9.6. Entrevista a menores
- 9.7. Manejo de los conflictos. Apoyo en situaciones de crisis

10. LA MEDIACIÓN

- 10.1. Marco Normativo de la Mediación
- 10.2. Principios de la Mediación. El Proceso de Mediación
- 10.3. El Acuerdo de Mediación. Diferencias entre la figura del Mediador y el Coordinador Parental
- 10.4. Habilidades Y Competencias

11. PLAN DE PARENTALIDAD

- 11.1. Apoyo al cumplimiento de responsabilidades de patria potestad: atención a las necesidades del menor
 - 11.1.1. Hábitos y rutinas
 - 11.1.2. Normas y límites
 - 11.1.3. Escolarización
 - 11.1.4. Otros aspectos
- 11.2. Pautas para elaborar informes de parentalidad

12. TRABAJO FINAL DE CURSO

Los alumnos a lo largo del curso deberán elaborar un trabajo monográfico: Manual de Procedimientos para la aplicación de un Plan de Parentalidad.

DIRECCIÓN DEL PROGRAMA



María Herrero Villanueva: Educadora Social

Experta en Mediación y Resolución de Conflictos. Experta en Gestión de Servicios Sociales por la Escuela de Postgrado FEES. Máster en Dirección de Centros Gerontológicos. Consultora en Políticas Sociales. Profesora de Mediación y Resolución de Conflictos. Máster en Mediación y sus Ámbitos de Aplicación Universidad UDIMA. Profesora Certificada por la Escuela Española de Mediación y Resolución de Conflictos.

EQUIPO DOCENTE



Carmen Capilla Rodríguez: Abogada

Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Máster en Práctica Jurídica de Derecho. Mediadora Familiar por la UNAF 240 horas. Curso de coordinación parental impartido por la UNAF. Experta en Conciliación Civil y Mercantil por el postgrado de Aranzadi de 250h. Máster en Conciliación y Resolución de Conflictos. Universidad UDIMA. Profesora de la Escuela Española de Mediación y Resolución de Conflictos. Profesora Certificada por la Escuela Española de Mediación y Resolución de Conflictos.



Santiago Madrid Liras: Psicólogo

Psicólogo en el ámbito clínico y mediador penal, familiar y en las organizaciones, con más de 20 años de experiencia. Director y fundador de Revista de Mediación. Presidente y fundador del Instituto Motivacional Estratégico (IMOTIVA), espacio de investigación, laboratorio de ideas y buenas prácticas en psicología y mediación. Mediador penal desde 1998 en la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor. Autor de "Mediación Motivacional: hacia una relación de acompañamiento en los conflictos" (Reus, 2017). Imparte regularmente formación de postgrado en las siguientes

instituciones: Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Francisco de Vitoria, Colegios Profesionales (Psicólogos, Abogados, Trabajadores Sociales...), entre otros. Doctorando en la UCM, actualmente prepara su tesis sobre aspectos psicológicos en los conflictos.



Álvaro Rubio Álvarez: Psicólogo

Psicólogo y Mediador Familiar en Centro de Atención a la Infancia del Ayto. de Madrid y Centro de Psicología y Mediación Bushell. Master en Terapia Cognitivo Conductual y Experto en Terapia Infante Juvenil, Terapia Sistémica. Mediador Familiar. Su trayectoria profesional siempre ha estado relacionada con familia, desarrollando su labor en diferentes recursos públicos y privados (Recursos de Protección, Centros de Reforma, Servicios de Mediación, Programas Especializados de Servicios Sociales) y desarrollando paralelamente una labor formativa en diferentes proyectos.

TALLERES PRÁCTICOS

Los participantes tendrán la oportunidad de resolver casos prácticos de Coordinación Parental y Divorcios Conflictivos a lo largo del curso, de la mano de profesionales expertas/os:



Elena Crespo Lorenzo: Abogada

Licenciada en Derecho por la Universidad de Navarra. Máster en Gestión Tributaria por Esade y título de Gestor Administrativo. Abogada con más de 17 años de experiencia y socia del departamento de familia en el despacho internacional Bressers Law, con sede central en Barcelona. Colabora en medios especializados sobre derecho de familia en. Pertenece a la "International Society of Family Law", y es miembro de la Asociación Española de Abogados de Familia (AEAFA), abogada colaboradora de la organización internacional Reunite contra la sustracción internacional de menores, y miembro de la Academia Euroamericana

de Derecho de Familia.



Elvira Rodríguez Sáenz: Abogada

Licenciada en Derecho en 1993, cursando con posterioridad un Máster en Gestión y Resolución de Conflictos: Mediación y Negociación, lo que le llevó a fundar en 1999, ELVIRA RODRÍGUEZ SÁENZ, ABOGADA-MEDIADORA, especializado en Derecho de Familia y, en particular, en Custodias Compartidas.



Marisol Ramoneda Batlló: Psicóloga

Licenciada en Psicología y en Ciencias Empresariales y Máster en Dirección de Empresas MBA. En el 2014 se formó en Mediación y Resolución de Conflictos. Psicóloga colegiada por el Colegio oficial de Psicología de Catalunya. Tiene experiencia en peritajes psicológicos en el ámbito: familiar, penal, civil; Valoración del abuso, maltrato, interferencias parentales, mobbing, bullying; Preparación de las personas para el juicio y asistencia a juicio. También, desarrolla su actividad profesional como mediadora familiar y coordinadora parental, siendo especialista en rupturas y divorcios de alta conflictividad. Marisol es ponente en conferencias, y

docente en cursos y talleres.



María Soliño Barcia: Trabajadora Social

Trabajadora Social y Mediadora. Experta Universitaria en Responsabilidad e Innovación Social por la Cátedra Inditex-UDC de Responsabilidad Social Corporativa. Socia-fundadora de QUORUM Mediación. Conferenciante y Mentora. Posee formación en Coaching, Género e Igualdad, así como también en atención a víctimas de Violencia de Género. Ha trabajado durante más de veinte años en diferentes hospitales, tanto públicos como privados, lo que le proporciona un amplio conocimiento de las emociones y del comportamiento humano, sobre todo en entornos conflictivos y hostiles.



Ana Criado Inchauspé: Abogada y Mediadora

Miembro del Comité Científico del Centro de Mediación del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Mediadora del Centro de Mediación, del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, y de CEMED. Mediadora inscrita en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia. Mediadora de la red internacional Cross Borders Family Mediators. Formadora de mediadores familiares en Mediación Familiar Internacional. Presidenta y fundadora de la Asociación Madrileña de Mediadores.



Manuel López Espino: Psicólogo

Licenciado en psicología por la Universidad Complutense de Madrid. Docente en prevención y gestión de estrés. Docente en dinámica para resolución de conflictos. Experto en intervención en situaciones de estrés. Experto en mediación y resolución de conflictos.



Laura Crespo Lorenzo: Abogada

Licenciada en Derecho por la Universidad del País Vasco (2002). Máster en Derecho Intenacional y Comunitario y título de Gestor Administrativo. Abogada asociada al departamento de familia en el despacho internacional Bressers Law con sede central en Barcelona. Es miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

Glosario

Auto: Forma de resolución judicial, fundada, que decide cuestiones secundarias, previas, incidentales o de ejecución, para las que no se requiere sentencia.

Convenio Regulador: Documento-contrato en el que ambos cónyuges pactan de mutuo acuerdo las relaciones económicas, así como las relativas a los hijos en los casos de separación, divorcio o ruptura de pareja de hecho.

Custodia compartida: La custodia compartida es la situación legal mediante la cual, en caso de separación matrimonial o divorcio, ambos progenitores ejercen la custodia legal de sus hijos menores de edad, en igualdad de condiciones y de derechos sobre los mismos en términos de corresponsabilidad o coparentalidad.

Guarda y custodia: La **Guarda y Custodia** consiste en una situación de convivencia mantenida entre un menor y su progenitor o progenitores que tiene por objeto el cuidado, educación y formación integral de aquel por parte de este o de estos. Hace referencia a la cotidianidad, a las situaciones del día a día y a la logística.

Intercambio: Momento en el cual los hijos pasan de un padre custodio al otro.

Patria potestad: La **patria potestad** es el conjunto de *derechos* que la ley confiere a los padres sobre las personas y bienes de sus hijos no emancipados así como el conjunto de *deberes* que también deben cumplir los padres respecto de sus hijos (obligación de estar con ellos, cuidarlos, protegerlos, alimentarlos, educarlos, procurarles una formación integral, representarlos legalmente y administrar sus bienes). Normalmente la patria potestad se ejerce de forma *conjunta* por ambos progenitores, independientemente de que éstos se encuentren o no casados. La patria potestad no es objeto de disputa en los procesos de divorcio contencioso, donde sí se discute la guarda y custodia de los menores.

Pernoctar: Pasar la noche fuera.

Plan de parentalidad: Documento que se presenta junto con el Convenio de Separación o demanda cuando se inicia un proceso de ruptura de pareja y los progenitores tienen hijos comunes. El objetivo es concretar la manera en que se ejercerán las responsabilidades parentales.

El Plan de Parentalidad recoge los compromisos que se asumen respecto a la guarda, cuidado y educación de los hijos especificando aspectos concretos referentes a temas como la salud, el ejercicio de la religión, las actividades de ocio, el tipo de relación personal que se establecerá con el progenitor que no conviven (y con otros familiares y personas próximas e importantes en la vida del menor) o la distribución de las vacaciones, días festivos o especiales.

Se ha de redactar tanto si el proceso es de mutuo acuerdo (lo harán los progenitores de forma conjunta) como si es contencioso (cada progenitor presentará su Plan de forma individualizada).

Procurador: Profesional del derecho que, en virtud de apoderamiento, ejerce ante juzgados y tribunales la representación procesal de cada parte.

Progenitor: Pariente en línea recta ascendente de una persona.

Punto de encuentro: Son espacios técnicos neutrales en los que se garantiza el derecho de los niños y jóvenes a relacionarse con el progenitor no custodio u otros familiares, impulsando la creación de vínculos afectivos y garantizando su seguridad, de forma temporal, hasta la normalización de las relaciones con el mismo.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN: COORDINADOR PARENTAL

Por favor, rellene con letra clara y mayúscula los siguientes datos personales

Nombre y Apellidos	
DNI o Pasaporte	
Estudios Realizados	
Puesto de trabajo actual	
Dirección	
Código postal	
Ciudad	
País	
E-Mail	
Teléfono	

En virtud de la aplicación, a partir del 25 de mayo de 2018, del Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos de que: EDAE Alta Escuela de Dirección y Administración de Empresas, Fundación de Estudios Sociales y Sanitarios, Escuela de Postgrado responsables del tratamiento, ha actualizado su política de privacidad, que regula el tratamiento de datos de carácter personal. Los datos de carácter personal que hasta la fecha nos ha facilitado, así como los que nos pudiera facilitar posteriormente, serán incluidos en un fichero automatizado de datos, titularidad de EDAE Alta Escuela de Dirección y Administración de Empresas, y serán mantenidos bajo nuestra responsabilidad. La información contenida en este fichero será usada exclusivamente en nuestras comunicaciones dirigidas a usted informando de nuestras publicaciones, cursos e invitaciones a eventos de EDAE Alta Escuela de Dirección y Administración de Empresas. Le informamos de que usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento respecto de sus datos de carácter personal, mediante comunicación escrita dirigida a: EDAE Alta Escuela de Dirección y Administración de Empresas, calle Fernán González, 50, 5º C 28009 de Madrid. Si no desea recibir más información de EDAE Alta Escuela de Dirección y Administración de Empresas y dar de baja sus datos, envíenos un correo electrónico a master@epostgrado.es.

Si tiene cualquier otra duda acerca de la forma en que tratamos y usamos sus datos personales, puede ponerse en contacto con nosotros en: master@epostgrado.es, o escribiéndonos a la siguiente dirección: EDAE Alta Escuela de Dirección y Administración de Empresas, calle Fernán González, 50, 5º C 28009 de Madrid.

A este formulario de inscripción al curso debes adjuntar: Fotocopia del DNI o Pasaporte, CV, y justificante de pago de la matrícula. Enviar todo por email a: mariaherrero@epostgrado.es

Firma y Fecha

MADRID

c/ Fernán González, 50 - 28009 Madrid

Teléfono: 91 402 00 61

Email: mariaherrero@epostgrado.es

www.parental.es | www.epostgrado.com

“Prima Filiorum”



MADRID

c/ Fernán González, 50 - 28009 Madrid

Teléfono: 91 402 00 61

Email: mariaherrero@epostgrado.es

www.parental.es